

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001625

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de junio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A.;

QUE el ingeniero Alberto Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan F. Franco P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1071-IA de junio 25 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1361 del 20 de julio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TEXTILES SAN ANTONIO S.A. por DOS MIL MILLONES DE SUCRES dividido en dos millones de acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

000000013

Foja 2 de 2  
Resolución No. 92-2-1-1- **0001625**  
Compañía: TEXTILES SAN ANTONIO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de setiembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

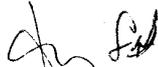
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

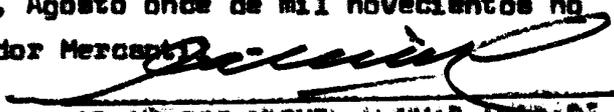
**29 JUL. 1992**



Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

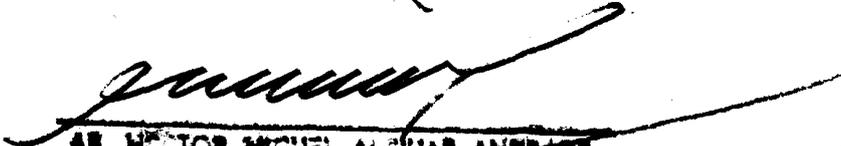
  
DAdCH/SCdM/CI  
DL:SCdM  
Exp. No. 5369-73

  
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.279 a 16.280, Número 1.867 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 15.373 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil  
CER -

41100

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.372 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 1.442 del mismo Registro de 1.973; 351 del propio Registro de 1.987; 10.898 de dicho Registro de 1.988; y, 10.788 del Registro antes mencionado de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - Agosto once de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

